

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Romero Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 15 de noviembre de 1979 sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.253 y el 23/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1980.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Agustí Agustí se ha interpuesto recurso administrativo sobre Real Decreto 2856/1978, de 11 de diciembre, por el que se reestructura la Dirección General de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 510.208 y el 8/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1980.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Montero Moreno y don José Manuel Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2856/1978, de 11 de diciembre, por el que se reestructuraba la Dirección General de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número

general 510.214 y el 10/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1980.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Iñárritu Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 27 de junio de 1979, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 510.052 y el 347/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1980.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Carreira Vérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3856/1978, de 11 de diciembre, por el que se reestructuraba la Dirección General de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 510.211 y el 9/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1980.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Villanueva Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2856/1978, de 11 de diciembre, por el que se reestructuraba la Dirección General de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 510.205 y el 7/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1980.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Domínguez Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo, sobre asignación a los Cuerpos de Profesores Numerarios y de Profesores Auxiliares de las Escuelas Oficiales de Idiomas la proporcionalidad 10 a que se refieren los artículos 2.º y 3.º del citado Real Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 510.250 y el 22/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de febrero de 1980.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Achaerandio Gainzarain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicación, fecha 4 de julio de 1978, sobre baremo que regían en los concursos para acceso al Cuerpo Superior Postal y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 510.160 y el 379/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.669-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Noguera Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 18 de diciembre de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.256 y el 24/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.671-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Conde López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de noviembre de 1979, sobre fijación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.259 y el 25/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.672-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Luxan García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1979 de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.282 y el 26/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.673-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Fritschi Marcucci se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de diciembre de 1979 sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.265 y el 27/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.674-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Guerra Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de noviembre de 1978, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.271 y el 29/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.675-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bastida Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de octubre de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.277 y el 31/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.676-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabezuelo Holgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de mayo de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.283 y el 34/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.677-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Novo Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de diciembre de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.288 y el 35/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1980.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—3.678-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Junta Ejecutiva Nacional del Sindicato Profesional e Independiente de Funcionarios de Cultura y Turismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 19 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.137

y el 378 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Padrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento de haber de retiro por el Consejo Supremo de Justicia Militar en resolución de 20 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.143 y el 380 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 11 de enero de 1979, del Ministerio de Agricultura, por el que se confirma la separación definitiva del servicio del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 510.158 y el 384 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gutiérrez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de octubre de 1979, relativa a clasificación de haber de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.184 y el 388 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Toriá Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1979, relativo a clasificación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.170 y el 388 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Díaz Montilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Agricultura, aprobado en Consejo de Ministros de 26 de octubre de 1979, por el que se acuerda la separación definitiva del servicio del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 510.203 y el 8/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Alfonso Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 295/1978, de 11 de diciembre, por el que se reestructura la Dirección General de Administración Local y se suprime el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; pleito al que ha correspondido el número general 510.197

y el 4 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—3.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Peña García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de 31 de julio de 1979, del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a clasificación de haber pasivo al recurrente; pleito al que han correspondido el número general 510.178 y el 390 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—3.656-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Márquez Durán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de abril de 1978, indemnización parcela 223 bis, polígono Meseta Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 12.332 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de diciembre de 1979, retasación fincas VY331 y LE. R27 término municipal Villajoyosa, expropiación construcción autopista peaje Valencia-Allcante; recurso al que ha correspondido el número 12.336 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.562-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Egea Cruz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 3 de diciembre de 1979, que estima recurso de reposición interpuesto por don Manuel Mascias Albarrán contra resolución de la Subsecretaría de la Salud de dicho Ministerio de fecha 30 de junio de 1978 sobre autorización para la apertura oficial de farmacia en la localidad de Pinto (Madrid), en local sito en el portal número 9 de la calle Colombia, de la urbanización «Buenos Aires»; recurso al que ha correspondido el número 41.770 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.647-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Solana Villa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 7 de febrero de 1979, dictada en expediente de desahucio 507-P/77; recurso al que ha correspondido el número 12.350 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.744-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Proconfort», «Urbanizadora Móstoles», «Superation», «Nuevo Concepto y Evolución» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1 de noviembre de 1979, sobre imposición de sanciones económicas a los recurrentes; recurso al que ha correspondido el número 12.356 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.746-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Narón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de enero de 1979, autorizando a «Metalúrgica Galaica, S. A.» (MEGASA), relleno con escombros y escorias, porción zona marítimo-terrestre en término de Narón; recurso al que ha correspondido el número 12.348 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.747-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Domínguez Mora se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución relativa a aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 11.975 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.734-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, del cual se ha tenido por ampliado contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 15 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Robles Sánchez, en nombre y representación de «Travimeta, Sociedad Anónima», para impugnar la resolución directiva de transportes terrestres de 6 de abril de 1979, por la que se acordó denegar la solicitud formulada por la Empresa recurrente de que le fuera autorizada una expedición sencilla entre Linares y Jaén, todos los días laborables, con salida de Linares a las catorce cincuenta y cinco horas; recurso al que ha correspondido el número 21.259 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.738-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, que se ha tenido por ampliado a la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 18 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Robles Sánchez, en nombre y representación de «Travimeta, S. A.», para impugnar la resolución directiva de transportes terrestres de fecha 7 de marzo de 1979, por la que se acordó desestimar la petición de la Sociedad recurrente para establecer una expedición de ida y vuelta los días lectivos del calendario escolar, dentro del servicio regular de transporte de viajeros de su titularidad, entre La Carolina y Jaén por Linares (V-1387); recurso al que ha correspondido el número 21.261 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.739-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Monte La Ronda, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatorio del plan general de Almenara (Castellón); recurso al que ha correspondido el número 12.354 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.743-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Editorial Labor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de 23 de enero de 1980, sobre reclamación interpuesta contra la liquidación practicada por acta levantada por la Inspección Fiscal de Aduanas por desgravación fiscal a la exportación correspondiente al ejercicio de 1974; recurso al que ha correspondido el número 21.370 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.605-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes Los Diez Her-

manos, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 18 de enero de 1980, sobre denegación de autorización para presentar proyecto de concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y el aeropuerto de Parayas; recurso al que ha correspondido el número 21.368 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.606-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Alcira (Valencia) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 7 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1977, sobre aprobación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alcira; recurso al que ha correspondido el número 41.806 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.614-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea Moreno Alcántara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 1 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 16 de julio de 1979, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado por elaboración y venta de pan falso de peso; recurso al que ha correspondido el número 41.805 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.615-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Ferrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 1 de diciembre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Re-

solución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 28 de junio de 1979, que imponía al recurrente una multa de 500.000 pesetas como propietario del «Garaje Madrid» por señalamiento de precios ilegales y negativa a facilitar la inspección; recurso al que ha correspondido el número 41.784 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.616-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ramos Carrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución tácita del Ministerio del Interior a petición deducida en 8 de diciembre de 1978, solicitando indemnización de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 12.352 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—3.733-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pilar Aparicio Gutiérrez de la Fuente, representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 8 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Servicio Nacional de Loterías, por el que se le declaró cesante de la Administración de Loterías número 16 de Santander; recurso al que ha correspondido el número 21.371 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.735-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Sandino González, representado por el Letrado don Andrés Estrada Tuya, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 8 de enero de 1980, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 24 de agosto de 1979, por el que se le imponía una sanción de 25.000 pesetas, por entender cometida una infracción tipificada en

el número 11 del artículo 106 del Reglamento de 5 de marzo de 1970 y otra de 10.000 pesetas; por aplicación del número 8 del artículo 106 del citado Reglamento; recurso al que ha correspondido el número 21.369 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.736-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Marcos López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre caducidad de autorización para establecer Agencia de Transportes en Naval Moral de La Mata (Cáceres), que le había sido concedida en 27 de julio de 1971; recurso al que ha correspondido el número 21.380 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.737-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco Español de Crédito, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior de 15 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 18 de enero de 1979, que impuso sanción de multa a la recurrente por atraco de la sucursal sita en la calle San Andrés, 161, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.225 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.740-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Biurrun Eche-goyen se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de marzo de 1979, sobre resolución tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1978, por la que se aprobó definitivamente la modificación del plan general de ordenación urbana de Zaragoza en el polígono 52; recurso al que ha correspondido el número 12.345 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.741-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de octubre de 1979, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 21 de junio de 1978, denegatoria del proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Málaga al este del río Guadalhorce; recurso al que ha correspondido el número 12.313 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.742-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado por la recurrente sobre sanción de 2.000.000 de pesetas impuesta a la misma; recurso al que ha correspondido el número 12.349 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.745-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pascual Caballer y varios más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de terrenos sitos en las partidas de S. Miguel de Soternes y Zafranar, término municipal de Valencia, propiedad de los recurrentes, que les fueron expropiados por el Ministerio del Aire para la zona de acuartelamiento de tropas y servicios de la Región Aérea de Levante (extinguida Región Aérea); recurso al que ha correspondido el número 21.370 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.750-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Urrutia Cantón y varios más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 1979, sobre autorización de la constitución de la «Asociación de Mayorista de Campsa en Vizcaya», para la venta de aceites minerales y otros productos petrolíferos; recurso al que ha correspondido el número 21.374 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.748-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 1979, sobre sanción de 100.000 pesetas al recurrente por Orden ministerial de 31 de junio de 1979, por entender cometida una infracción tipificada en los artículos 106-11 y 107-12 del Reglamento de 5 de marzo de 1970; recurso al que ha correspondido el número 21.372 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.749-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 234/78, instado por el Procurador don Francisco García Martínez, en nombre y representación de doña Julia Villalba Andrés, contra don José Valentín Pérez Arango, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes reembargados al demandado:

Un coche «Fiat 127 sport», matrícula GTIa-87, modelo 124-B.C-1, número de chasis 088595, valorado en 50.000 pesetas.

Un auto hormigonera «Comet Opera», estado muy viejo, tipo «Big», año 1975, número 31-131, valorado en 1.100.000 pesetas.

Otro auto hormigonera «Comet Opera», desguzado, tipo «Davis», año 1973, núme-

ro de matrícula 11/356 y su motor, de color amarillo, valorado en 100.000 pesetas.

Bujes cilindricos desmontados de chasis de un trailer de grúa, valorado en 50.000 pesetas.

Dos carcasas diferencial, una rota y otra seminueva, valoradas en 20.000 pesetas.

Los derechos que pudieren corresponder a doña Julia Villalba Andrés, derivados de la póliza de seguros Sb-2788, suscrita por don Dario Bajo Bajo con «Reoya Insurance Company Limited», cubriendo los riesgos de robo y expoliación de diversa maquinaria, valorados en 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Roma Alvarez.—2.075-C.

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 984 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada, por «Sostres, Sociedad Anónima de Promociones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de sesenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, rellano de escalera, patio de luces; y piso entresuelo cuarta; izquierda, piso entresuelo segunda, y fondo, vuelo de la calle de Algibesos. Se le asigna un coeficiente de 3,931 por 100.

Inscrita al tomo 1.435, libro 895, folio 242, finca número 39.443, inscripción segunda.»

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1980.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—4.115-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 470/78-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de Pobreza Legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Gómez Marin, domiciliado en Pablo Muntadas, 18, bajos, de Igualada, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Urbana.—Local comercial número tres, destinado a local de negocio, sito en esta ciudad de Igualada, calle Pablo Muntadas, 18, 18, 20 y 22; tiene su acceso por puerta directa a la calle y una puerta auxiliar al portal número 18, de superficie ochenta metros cuadrados, y linda, visto desde dicha calle: frente, esta calle y caja de escalera; derecha, el local número 2 y el portal número 18 y su caja de escalera; fondo, otra finca de doña Rosa Martí Jubert; e izquierda, el local número 4. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de un entero sesenta centésimas por ciento.»

El descrito local forma parte del inmueble 16, 18, 20 y 22 de dicha calle Pablo Muntadas, de Igualada, y fue adquirido por el hipotecante a doña Rosa Martí Jubert el día 20 de diciembre de 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde dicho local figura inscrito a nombre de tal vendedora en el tomo 1.075, libro 151 de Igualada, folio 141, finca 7.395, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en novecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará el depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—3.827-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Hemara, S. A.», domiciliada en ésta, calle San Andrés, 87, 2.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora; digo hipotecada por la deudora.

«Entidad número treinta y uno. Vivienda situada en Sabadell, calle Serra Camaró, sin número, esquina a la calle Vía Alexandra, en el piso primero, puerta segunda. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Linda: Frente, con la caja de ascensor, patio de luces y entidad número treinta y dos; a la derecha, entrando, con entidad número treinta; a la izquierda, con calle Serra Camaró, mediante terreno común, y fondo, terreno común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.056, libro 329 de Sabadell, sección 2.ª, folio 233, finca 17.783, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De-

volviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—3.830-E.

En los autos número 285 de 1978-GS, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y la representa el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas o sus ignorados herederos o herencia yacente, se ha dictado la providencia que, copiada, es así:

«Providencia del Juez señor Alvarez.—Barcelona, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; como se pide, y atendido lo que resulta de los autos, requiriese a don Luis Morillas León, en su condición de presunto heredero de la fallecida doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas y a los ignorados herederos o herencia yacente de la nombrada señora Barajas Morillas, a los efectos dispuestos en la providencia de fecha 22 de marzo de 1978, esto es, para que dentro de diez días paguen a la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» la cantidad de seiscientos nueve mil trescientas quince pesetas con sesenta y siete céntimos, en concepto de capital, más la suma de ochenta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas con tres céntimos a que asciende el importe global de los intereses y comisión devengados desde el 1 de octubre de 1978 hasta la fecha de esta demanda, y además la suma de ciento ochenta y siete pesetas con nueve céntimos por día que transcurra a partir de la fecha de la presente reclamación, y las costas de este procedimiento; cuyo requerimiento, en cuanto a don Luis Morillas León, se practicará en el domicilio designado de calle Poeta Cabanyes, 70, 3.º, 2.ª, y en cuanto a los ignorados herederos o herencia yacente mencionados, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Alvarez (rubricado).—Ante mí: José Manuel Pugnare (rubricado).

En su virtud, y para que lo dispuesto en la anterior providencia tenga lugar y sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos o herencia yacente mencionados en la misma, pertenecientes a la fallecida doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas, de orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 28 de febrero de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.829-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 955-78, a instancia de don Martín y don

Jesús Suárez Martínez, contra «Fundición para la Construcción, S. A.», sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Que el tipo de la segunda subasta es de 10.395.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial, sito en el ángulo formado por la fachada lateral derecha y la fachada zaguera de la planta baja superior, con una extensión aproximada de 85 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Local comercial o industrial derecha, con dos crujías de entrada en la fachada lateral derecha, situado en la planta inferior, con una extensión aproximada de 220 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 8.180.000 pesetas.

Local comercial o industrial izquierdo, con una crujía de entrada en fachada lateral derecha, situado en la planta baja inferior, con una extensión aproximada de 240 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de la siguiente: casa séxtuple, señalada actualmente con el número 1 de la calle Zurbarambarri, conocida en proyecto como bloque número 2 en Begoña-Bilbao, señalada actualmente con el número 1 de la calle Zurbarambarri, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1980. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.207-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 207 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra doña María del Pilar Zaldumbide Cacho, de Bilbao, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca objeto de hipoteca, sita en Medina de Pomar (Burgos):

1. Urbana.—Número 20 o lonja situada a la derecha e izquierda del portal de la casa número cuatro, en el grupo urbano Somovilla, en Medina de Pomar. Linda: Sur o frente e izquierda, vial; derecha, lonja segunda a la derecha del portal; fondo, zona verde. Mide unos 230

metros cuadrados y le corresponde una participación de 10 enteros y 90 centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.678 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, al folio 5, inscripción primera, finca número 8.170.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 11 de abril del año actual, previniendo a los licitadores.

Que se anuncia la subasta de referida finca, por la suma de 1.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de la suma expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 23 de febrero de 1980.—El Juez José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—754-D.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Como ampliación a los edictos mandados publicar por providencia de fecha 7 del corriente mes, anunciando la subasta de bienes de la Entidad «Azulejera Granadina, S. A.», en expediente de quiebra número 187 de 1978, de la misma, que además de las condiciones señaladas en dichos edictos los adquirentes aceptarán las condiciones de que, para el caso de rehabilitación o puesta en marcha de la Empresa, los trabajadores de la plantilla de la quebrada tendrán prioridad absoluta para entrar en la Empresa.

Dado en Granada a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.205-C.

#### MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el expediente número 1.336/1978, suspensión de pagos de la industria de esta plaza «Bec Española, S. A.», domiciliada en ésta en calle Héroes del Diez de Agosto, número 12, que ha adquirido el carácter de firme, ha sido aprobado el convenio propuesto por la dicha suspensa a sus acreedores, cuya iniciación anuncia a virtud de lo acordado por providencia de 28 de octubre de 1978.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—1.751-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el núme-

ro 89 de 1980, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Separador, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Claudio Coello, número 75, dedicada a la fabricación y colocación de mamparas; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designando como interventores a don José Fernández Cánovas y don Alberto Grande García, Peritos Mercantiles, así como a la Entidad acreedora «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», domiciliados todos en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.112-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 821 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Federico Carch Ros y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Masanasa (Valencia), para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos, gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en segunda planta alta de la izquierda, mirado a la fachada, señalada su puerta con el número 5, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Por su frente, con calle en proyecto; por la derecha, escalera y piso segundo derecha de la propia finca; por el fondo, descubierta del propio edificio, y por la izquierda, con el edificio número 6, en proyecto, de los señores March Ros, Ciscar y March Gimeno. Tiene una superficie útil de 51 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 868, libro 41, folio

102, finca número 4.568, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 58.673 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.095-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos 407-75, a instancia del Procurador señor Arche, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Guillermo Antoraz Bermejo, representado por el Procurador señor García Porrás, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en dos lotes separados las siguientes fincas.

Primer lote: Finca urbana en calle Lope de Haro, 20, superficie 234,84 metros cuadrados en planta baja y 163,90 metros cuadrados en semisótano.

Local comercial izquierda número 1, en planta baja. Linderos, frente, con calle Lope de Haro; derecha, entrando, con local comercial número 2, caja de la escalera y paso de acceso a la nave interior; izquierda, con otro paso de acceso a dicha nave interior, y al fondo, con la aludida nave interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 808 moderno, folio 116, finca 30.190.

Segundo lote: Finca urbana en calle Lope de Haro, 20, Superficie 42 metros cuadrados, comercial derecha número dos, planta baja. Linderos: Frente, calle Lope de Haro; derecha entrando, con portal; izquierda, con el local comercial número 1; fondo, rellano de la escalera. Inscrito en dicho Registro al tomo 806 moderno, folio 121, finca 30.192.

Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes es el del informe valoración emitido y ascendentes a las siguientes cantidades:

Lote primero: Ocho millones setecientos mil trece pesetas.

Lote segundo: Dos millones setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote en que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado a cada lote y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.371-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 727 de 1978, a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra don José Martos Méndez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.050.000 pesetas, de la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

«Apartamento número cuatro, primero izquierda, situado en primera planta de la casa tercera del bloque de viviendas tipo K, denominado veinticuatro, situado en la ciudad satélite de «San José de Valderas», en término de Alcorcón, con entrada por la calle Caldas de Reyes, número dieciocho, con una superficie útil de cincuenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle Caldas de Reyes, a donde dan un balcón y dos ventanas; al fondo, con medianería con casa segunda; a la izquierda, con fachada posterior, a donde dan cuatro ventanas y frente, rellano de escalera. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 194, libro 73 de Alcorcón, folio 97, finca 5.395, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.251-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/79, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Tur Planells, en reclamación de 162.900,88 pesetas de capital, 35.716,92 pesetas en concepto de intereses vencidos, intereses que vanzan y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número veintitrés de orden, consistente en vivienda en primera planta alta, puerta trece, ubicada al ángulo Suroeste de la casa del bloque C, de la urbanización «Son Roca», en término de esta ciudad, con acceso por escalera; consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería a la calle interior y terraza a la posterior, mide lo edificado setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y útiles, sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle interior y escalera; Sur, terrenos de la vendedora; Este, vivienda puerta catorce, y Oeste, vivienda puerta doce de esta planta.»

Su cuota es del 1,562 por 100.

Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 105 del tomo 514 del archivo, libro 329 de la sección III del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo el número 19.895, inscripción primera.

Valorada en 316.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1980.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Fernando Peu Andreu.—2.155-C.

#### PLASENCIA

Don Juan Antonio Alvarez Anlló, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido,

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra Gonzalo Plaza González, de treinta y cinco años, hijo de Gonzalo y de Faustina, natural de Madrid y vecino de Barcelona, pintor, en virtud de haber sido hallado e ingresado, en su día, en prisión, acordado en sumario 57 de 1979, por abandono de familia.

Dado en Plasencia a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Juan Antonio Alvarez Anlló.—El Secretario.—3.926-E.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 250 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Antonio Bernal Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

El piso vivienda número 47, identificado como 13 A de la planta 13 sobre la baja, del edificio de la torre segunda, en los bloques de Diego Pérez, de Talavera de la Reina, y plaza sin nombre ni número, del tipo B, por una superficie de 86 metros 71 decímetros cuadrados, que linda, entrando desde el rellano de la escalera general por donde tiene acceso: Por el frente, con dicho rellano, ascensores, piso 13 B y patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso 13 D; por la izquierda, con el arroyo de Barrenchín, y por el fondo, con calle sin nombre; teniendo una cuota en el valor de la finca y elementos comunes de 1,75 por 100; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.073, libro 264 de Talavera de la Reina, folio 93, finca 15.573, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta al folio 94, inscripción cuarta.

Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca objeto de subasta, previniéndoles además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que el tipo de subasta del indicado inmueble es el expresado anteriormente al describirse el mismo.

Dado en Toledo a 14 de febrero de 1980.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—2.087-C.

\*

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don José Benjamín Corral Balmaseda, que gira bajo la denominación comercial de «Muebles de Castilla», y fabrica en Ollas del Rey.

En dicho expediente se acordó, en providencia de 29 de julio de 1979, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles del mismo, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Agudo Dentero, Economista y vecino de Toledo, con domicilio en la avenida de Boladiez número 19, 5.º, 4.º, en el polígono industrial; don Joaquín Dato Ballester, Censor-Jurado de Cuentas, con domicilio en Madrid, en la calle Meléndez Valdés, número 36, y don Francisco Carrasco Alonso Rodríguez, Director de la sucursal del Banco Central de esta plaza.

Lo que, por haberse extraviado el anteriormente librado, se expide el presente, a los efectos procedentes, en Toledo a 21 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario. 2.157-C.

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 30/80 sobre declaración

de fallecimiento de Pedro Fernández Antolín, así conocido, siendo su verdadero nombre el de Pedro Manuel, nacido en Somahoz, el 24 de mayo de 1901; hijo de Manuel y de María, vecino de Torrelavega, casado con la promovente Josefa Gutiérrez González, desapareció el 2 de septiembre de 1937, combatiendo con Ejército republicano en el frente de Gijón, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—314-D. y 2.º 12-3-1980

\*

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 29/80 sobre declaración de fallecimiento de Victoriano Gutiérrez González, nacido en Torrelavega, el 8 de agosto de 1905, hijo de Hipólito y de Cesárea, casado con Faustina Cortés Fernández, vecino que fue de Bostronizo, desapareció el 15 de agosto de 1937 en Fontibre, combatiendo con Ejército republicano, sin volver a tener noticias del mismo. Instado expediente por su esposa.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—316-D. y 2.º 12-3-1980

\*

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 37/80 sobre declaración de fallecimiento de Manuel Barquin Pando, nacido en Selaya, el 25 de enero de 1884, hijo de Gabino y de Rosa, casado con la promovente del expediente Asunción Gómez Abascal, vecino de Torrelavega, combatiendo con el Ejército de la República, prisionero del Ejército oponente en Puerto de Santa María, de donde desapareció, siendo muerto violentamente en mayo de 1939.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 25 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—315-D. y 2.º 12-3-1980

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miguel), que litiga con el beneficiario de defensa por pobre, contra don Vicente Tarín Sánchez y doña Dolores Corberán Mafe, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa de habitación y morada, sita en Cheste, calle de Perales, número treinta y siete, compuesta de varias dependencias, con una superficie total de unos ciento veinte metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, casa de Angel Tarín Manzanera; izquierda, la de Felipe Rubio, y fondo o espaldas, corral de Angel Morell.»

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 147, libro 28, Ayuntamiento de Cheste, fo-

lio 208 vuelto, finca 5.493, inscripción 4.º y 5.º de hipoteca.

Valorada contractualmente para subasta en 284.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar, para ser admitidos como tales, el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción de los mismos el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.906-E.

#### VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Tovar Jiménez, nacido el día 2 de enero de 1907, en Iznate, hijo de Rafael y de Remedios, promovido por doña Dolores Ramos Alarcón.

Para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—3.807-E. 1.º 11-3-1980

\*

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Leopoldo Peña Bravo, de veinticuatro años de edad en el 1933, nacido en Sedella, hijo de José y de Dolores, promovido por doña Margarita Pareja García.

Para que cualquier personas que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de febrero de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—3.897-E. 1.º 12-3-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Alfonso Ros Sancho, y de otra, como denunciado, Lohouari Ouhaibi, Andrés Lozano Pérez, José Luis Benilloch Gadea y Antonio Giménez Aguera sobre daños en colisión de vehículos.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 4 de octubre de 1978 circulaba con el vehículo de su propiedad por

la carretera nacional III, término de Cuart de Poblet, cuando el vehículo conducido por el denunciado, Lohouari Ouhaibi, se cruzó en la calzada con intención de variar el sentido de su marcha, por lo que el denunciante se estrelló contra el mismo, y que debido a esta colisión hubo otra posterior con la implicación de los otros denunciados, todos los cuales se ocasionaron daños materiales.

2.º Resultando que en el acto de celebración del juicio por el Ministerio Fiscal en el oportuno estado procesal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 586 del Código Penal, y responsable, en concepto de autor, Lohouari Ouhaibi, solicitando se le imponga la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y en territorio español, y que indemnice a Alfonso Ros Sancho en 150.500 pesetas y en 62.000 pesetas por daños físicos, morales e inactividad laboral, y al pago de las costas procesales. Y con respecto al segundo accidente solicita la absolución de las partes, por estimar el hecho causal y fortuito, con declaración de costas de oficio.

3.º Resultando que oídas las otras partes, por la parte de Alfonso Ros Sánchez se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal, y por el Letrado de la parte denunciada Antonio Giménez Aguera y José Luis Benloch Gadea, se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal.

4.º Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en esta resolución, tras apreciar en conciencia lo que resulta y las pruebas de este juicio, constituyen una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, de la que es responsable, en concepto de autor, Lohouari Ouhaibi.

2.º Considerando que todo responsable penal lo es también civil con la reparación, restitución e indemnización conforme a los artículos 19 en relación con los 101 y siguientes y concordantes.

3.º Considerando que es preceptiva la imposición de las costas de este juicio cuando existiere condena, conforme a los artículos 108 del Código Penal y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.º Considerando que en la aplicación de las penas, tratándose de faltas, los Juzgados procederán con arreglo a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y del culpable conforme al artículo 601 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación sobre competencia y procedimiento,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Lohouari Ouhaibi, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes por territorio español, y que indemnice a Alfonso Ros Sancho en la cantidad de 212.500 pesetas por daños materiales causados en el vehículo de su propiedad, daños físicos, morales e inactividad laboral, y al pago de las costas procesales. Y absolver de la denuncia interpuesta contra los mismos a Antonio Giménez Aguera y José Luis Belloch Gadea, por estimar el hecho causal y fortuito, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en la audiencia del día, doy fe.

Notificación al Fiscal.—Manises a 15 de febrero de 1980. Notifique la anterior sentencia por lectura íntegra de copia al señor Fiscal de Distrito; queda enterado y firma conmigo, doy fe.

Seguidamente para notificación se expiden despachos con copias al «Boletín Oficial del Estado», Gilet y Valencia, doy fe.

Manises (Valencia) a 15 de febrero de 1980.—3.788-E.

#### MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 907/79, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra otro y Manuel Velarde Casco, el cual tiene su domicilio desconocido, por lesiones; se cita por la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de enero de 1980, y hora de las doce, para asistir a la vista del expresado juicio, previéndole que si dejara de comparecer incurrirá en la responsabilidad del artículo 966 de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y le sirva de citación en legal forma expido la presente que autorizo en Mérida a 25 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.683-E.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 833/79 por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la Ciudad de Mérida a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 833/79, por estafa, en virtud de denuncia de Julián Toral Sánchez, Interventor de Renfe, contra Juan Jorge Vargas Vargas, actualmente en ignorado paradero, apareciendo como perjudicada la Renfe, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de estafa al inculcado, Juan Jorge Vargas Vargas, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas judiciales. Que indemnice a la Renfe en la cantidad de 95 pesetas.

Notifíquese esta resolución al inculcado actualmente en ignorado paradero a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos Jesús Carapeto (firmado y rubricado).»

Y para que publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación de dicha sentencia al inculcado, actualmente en ignorado paradero, Juan Jorge Vargas Vargas, expido la presente en Mérida a 26 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.772-E.

#### MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 821/78, seguidos en este Juzgado por hurto de ciclomotores y otros objetos, se dirige el presente juicio de faltas como denunciados contra José María García López, Adolfo López Montero, Juan Antonio González Paredes, Amador Zamorano Montero, Juan Jesús Martín Velázquez, Juan Esgueva Encinas, Mariano Cintas Gómez, Santiago García López, apareciendo perjudicados Antonio Tercero Misas, Constantino Cereljo Casado, Francisco Martínez Martínez, Francisco Santa Matilde Lozano, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 10 de abril, a las once treinta y cinco horas,

comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, concurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito alguno al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Francisco Martínez Martínez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—4.134-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 27/1980, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Borja Felipe Garaycochea Chapus, mayor de edad, de estado casado, de profesión Médico y vecino que fue de Torrelavega (Santander), calle Bonifacio del Castillo, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 27/1980, por lesiones y daños, a virtud de las remitidas por el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, con el número 180/79, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o intente de valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Quintanar de la Orden a 20 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito en funciones, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—3.638-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DA SILVA FERREIRA, Domingo, hijo de José y de María, natural de Santa Eulalia (Portugal), soltero, de veintitrés años, peón, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); pro-

cesado en causa número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(583.)

SERRANO GONZALEZ, Juan; hijo de Alvaro y de Emidia, natural de Málaga, de veintitún años, de 1,710 metros de estatura, con último domicilio en 05 Francoville (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Málaga.—(579.)

FERNANDEZ CASTRO, José; hijo de José y de Edelmira, natural de Las Nocedas (Lugo), de veintitún años, de 1,650 metros de estatura, con último domicilio en Monforte de Lemos (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Lugo.—(576.)

GONZALEZ CABRERA, Inocencio Martín; hijo de Inocencio y de Isabel, nacido el 12 de noviembre de 1956, en Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 42.041.244; procesado en causa número 217 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Permanente del Automóvil de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Granada.—(575.)

ABDEIKADER, Hamed Mohamed; hijo de Mohamed y de Minut, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, de 1,780 metros de estatura, con último domicilio en Viladecaball, calle Carene Can Turu; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(572.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1979, Manuel Hidalgo Carmona.—(587.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Bastias López.—(594.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Armino Fernández.—(593.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 304 de 1978, Enrique Velasco Escobar.—(592.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 382 de 1978, Enrique Berengena González.—(604.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1978, Vicente Domínguez Natera.—(571.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1980, Blas Rafael Arboledas Ferrer.—(570.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 52 de 1978, Angeles Esteve Matito.—(568.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1979, Baldomero Escamilla Sánchez.—(564.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1978, Francisco Ramón Quintana Mellado.—(563.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 111, en el expediente judicial número 127 de 1974, instruido contra el mozo del R/73-3.º Félix Velayos Carmona, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, se ha dictado el acuerdo cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

### Acuerdo

Madrid a 27 de noviembre de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, Acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 127 de 1974, instruido por la presunta falta a concentración contra Félix Velayos Carmona, ya que ha cumplido el servicio militar en los Tercios Alejandro Farnesio y Gran Capitán de La Legión. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111 (plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—(Firma ilegible.)

Y para que sirva de notificación en forma a Félix Velayos Carmona, el cual está en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1980.—El Comandante Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.—El Secretario.—(515.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de los artículos de alojamiento que se citan.*

Se anuncia concurso público para el suministro de los artículos de alojamiento que a continuación se detallan por un importe total límite de 64.210.000 pesetas, correspondiente al expediente número 10/80 del Mando de Personal (Sección de Intendencia).

Artículo: 5.780 armarios taquillas tropa. Importe unidad: 8.500 pesetas. Importe límite: 48.960.000 pesetas.

Artículo: 2.500 camas literas dobles tropa. Importe unidad: 6.100 pesetas. Importe límite: 15.250.000 pesetas.

Los plazos de entrega serán los establecidos en el pliego de bases.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los li-

citadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas, de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 11 de abril.

Juntamente a esta proposición se entregarán bajo lema, sin marca, señal ni referencia que pueda identificar su procedencia, las muestras requeridas en el pliego de bases.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del dos por ciento del precio límite de las partidas que ofertan.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Teniente Coronel Secretario, Carlos Ramirez Isasi.—2.381-C.

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del taller de electrónica en la Base Aérea de Zaragoza.*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.018, titulado «Taller de electrónica en la Base Aérea de Zaragoza», por un importe total máximo de 38.195.020 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio de Defensa, Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, en Madrid,